

MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA 2010-2012

DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL EJECUTIVO ESTATAL, PARA ACCEDER A LOS \$ 8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL REMOZAMIENTO DE PARQUES DE LA ZONA ORIENTE, DEL FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto Delgadillo González
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de septiembre de 2012

SUMARIO

MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS.....3

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA 2010-2012.....5

DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL EJECUTIVO ESTATAL, PARA ACCEDER A LOS \$ 8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL REMOZAMIENTO DE PARQUES DE LA ZONA ORIENTE, DEL FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD.....7

MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 92/01/12, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto modificar la integración de las Comisiones Edilicias, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Derechos Humanos y Equidad de Género, y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, para quedar como sigue:

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Presidente. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Vocal. Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Vocal. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Vocal. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Presidente. Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Vocal. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Vocal. Regidora Idolina Cosío Gaona.
Vocal. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Presidente. Regidora María Cristina Macías González.
Vocal. Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Vocal. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Vocal. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Vocal. Regidor José Manuel Romo Parra.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 20 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA 2010-2012

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 92/02/12, relativo al oficio CTER/029/2012 que suscribe Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Presidente de la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se da cuenta del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2010-2012, así como del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones patrimoniales y financieras que lo conforman, y sus anexos, mismos que fueron presentados por la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción.

Segundo. Se anexa la relación del estado que guardan los bienes de dominio público con que cuenta el municipio, misma que se encuentra soportada en la documentación contenida en 15 quince cajas que conforman a su vez un total de 147 ciento cuarenta y siete carpetas debidamente identificadas, así como digitalizada y grabada en los 2 dos discos compactos, cuyo contenido es el resultado de la información presentada por cada una de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal; anexos que forman parte integral del presente dictamen.

Tercero. En términos del artículo 32 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, será la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción la encargada de dar cuenta a la Administración Pública Municipal 2012-2015, del presente dictamen y sus anexos, debiendo verificar

la actualización de la información correspondiente a efecto de completar el proceso de entrega-recepción en expresiones reales.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 20 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL EJECUTIVO ESTATAL, PARA ACCEDER A LOS \$ 8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL REMOZAMIENTO DE PARQUES DE LA ZONA ORIENTE, DEL FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgado González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 92/03/12, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto suscribir Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal, para acceder a los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el remozamiento de parques de la Zona Oriente, del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, a suscribir en representación del Ayuntamiento de Guadalajara, Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal para acceder a los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el remozamiento de parques de la Zona Oriente (rehabilitación del Parque González Gallo, Segunda Etapa) del Municipio de Guadalajara, Jalisco, del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad.

Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que afecte en garantía las participaciones presentes y futuras de ingresos federales y

estatales que corresponden al Municipio de Guadalajara, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 20 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**